



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

OFICIO. REF No. DIDEH 392-2024/COPADEH/DADM/AC/af
Guatemala, 01 de abril del 2024

Señor Ministro

Con un atento saludo, me dirijo a usted en seguimiento al oficio identificado como DIGRIME-DIRDEHU-173-2024, en el cual trasladan una comunicación del Señor Marcos A. Orellana, Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos, para remitir insumos para su próximo informe temático.

En virtud de lo anterior, se remite el informe número de referencia DIDEH-DEPCADEH-23-2024/AC/af, de fecha 26 de marzo del 2024, con las respuestas del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría Presidencial de la Mujer y La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.

Sin otro particular me despido, con altas muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Lic. David Augusto Davila Navarro
Director de Vigilancia y Promoción de
Derechos Humanos
Ministro de Relaciones Exteriores -COPADEH-
Su Despacho



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

Ref. DIDEH-DEPCADEH-23-2024/AC/af
Guatemala, 26 de marzo del 2024

Informe "Aportaciones sobre género y sustancias tóxicas"

El Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos, cuenta con un Departamento de Coordinación para el Manejo Ambiental Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos, el cual es el órgano responsable de elaborar planes, programas, proyectos y estrategias; así como de implementar un marco regulatorio, basado en instrumentos legales, técnicos y administrativos para el manejo ambientalmente racional de productos químicos y desechos peligrosos.

En ese sentido, en el marco del Día Internacional de la Mujer, el 08 de marzo de 2024, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en conjunto con la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), realizaron el lanzamiento del Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Guatemala PAGcc, el cual busca contribuir al acceso y control equitativo sobre los recursos naturales. Con este plan, el país busca dar cumplimiento a los compromisos internacionales y nacionales del Estado, desarrollando políticas, estrategias, planes y programas que respondan a las necesidades e intereses particulares de los sectores más vulnerables del país, sobre todo los derechos humanos de las mujeres.

El desarrollo del PAGcc, se realizó a través de un proceso de consulta de una amplia e inclusiva participación de mujeres, priorizando los sectores: hídrico, energético, agricultura, bosques y áreas protegidas y zonas marino-costeras, identificando sus necesidades y prioridades.

Así mismo, la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), fue creada por Acuerdo Gubernativo número 200-2000 como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática. Dentro de sus funciones se encuentra "velar por la observancia y aplicación de los preceptos constitucionales, leyes ordinarias, tratados y convenios internacionales que se refieran a la mujer", así como "planificar, asesorar, promover y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a las mujeres, debiendo verificar y evaluar su efectiva ejecución".





Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

En ese sentido, la Secretaría Presidencial de la Mujer, a través de la Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres (DGPPEHM), procede a asesorar y acompañar a las instituciones del sector público para la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones de política pública dirigidas a transformar y fortalecer la situación y condición de las mujeres, en coordinación con los órganos técnicos. (Acuerdo Gubernativo No. 169-2018).

Bajo ese contexto, la SEPREM le ha dado seguimiento a diversas medidas implementadas para garantizar los derechos humanos de las mujeres y niñas, frente a las implicaciones para los Derechos Humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos. Cabe resaltar, que Guatemala ha tenido avances dentro de su normativa interna, aprobando el Reglamento para la Gestión integral de los residuos y desechos sólidos comunes, Acuerdo Gubernativo 164-2021.

En este marco SEPREM ha acompañado en la socialización de la temática, que se desarrolló en las validaciones de los Planes de Adaptación de Cambio Climático, buscando así las acciones para erradicar las consecuencias que los productos tóxicos producen en la salud y el bienestar social, cultural y/o económico de las personas y las comunidades en función del género. Sin embargo, en Guatemala se ha abordado el cambio climático dirigido a la adaptación y generación de capacidades, no así a la mitigación del mismo, ya que Guatemala no es un país altamente generador de gases de efecto invernadero.

La regulación entorno a la Gestión Integral de Residuos y desechos sólidos, vinculados a la vez al Cambio Climático, no aborda los desechos tóxicos o peligrosos, pues existen algunas regulaciones en cuanto a manejo de desechos hospitalarios desde el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de desechos radioactivos, desde el Ministerio de Energía y Minas, pero el Proyecto de Gestión Ambiental Integral de Manejo de la Cuenca del Río Motagua, el cual es gestionado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, ha iniciado a abordar la temática de desechos peligrosos y específicamente Contaminantes Orgánicos Persistentes, (COPs) en donde la SEPREM ha sido parte del Consejo Técnico inicial del proyecto.

Este proyecto cuenta con una Estrategia de Género, en el que la SEPREM debe participar activamente para su implementación y también se ha planteado la participación de las Direcciones Municipales de las Mujeres, ya que se busca que las intervenciones del proyecto impacten de forma positiva en la vida de las mujeres.





Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

Desde hace 15 años, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer (PNPDIM) estableció el deber de garantizar el derecho de las mujeres mayas, garífunas, xinikas y mestizas a la consulta sobre cualquier acción, que afecte el uso de los recursos naturales de su territorio, con base al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Junto con ello, establece que Implementar programas y proyectos de información pública en idiomas nacionales, dirigidos a mujeres, adecuados a la realidad de las comunidades en lo referente a las concesiones, usufructos y otros que afectan a su salud y la vida.

La PNPDIM que Seprem ha promovido extensivamente, plantea que se deben desarrollar investigaciones y diagnósticos de los efectos e impacto negativo en la salud y vida de las mujeres mayas, garífunas, xinikas y mestizas y la población en general de las concesiones, explotaciones y usufructos, antes de su concesión. Y de la misma forma, establece programas de monitoreo y evaluación del impacto ambiental y en la vida de las mujeres de las concesiones, explotaciones, usufructos y otras relativas con los recursos naturales.

Las mujeres tienen un impacto en la vida de toda su familia y en su salud principalmente, ya que por los roles asignados de cuidado principalmente, ellas se encuentran expuestas a sustancias tóxicas contaminantes, ya sean por el aseo como por los cuidados de salud que realiza.

La falta de regulaciones, normativas de manejo y descarte final de sustancias tóxicas, expone a daños e impacto en la vida de las mujeres, por la relación que ellas generan debido a los roles de género. El trabajo informal las expone a mayor riesgo de uso de sustancias tóxicas, ya que existe poca protección en la utilización de sustancias nocivas y sus residuos.

Guatemala está tratando de avanzar en la difusión de información necesaria, en línea con el Proyecto Motagua, cuya mesa de diálogo busca crear legislación en esta materia. Sin embargo, aunque SEPREM ha sido parte de esta, aún no ha alcanzado una propuesta concreta. La falta de información no permite la generación de estrategias que impacten en la vida de las mujeres, para promover actividades que generen mayor impacto y menor riesgo.

La Municipalidad de Guatemala indica que, en cuanto a capacitaciones, el Centro de Educación Ambiental (CEA) de la Dirección de Medio Ambiente, es el encargado de llevar a cabo esta labor con el fin de concientizar a los vecinos de la ciudad de Guatemala en temas que competen al cuidado del Ambiente.





Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

El objetivo del CEA es promover programas de educación y capacitación ambiental que procuren una conducta individual y colectiva responsable con la protección y mejoramiento del medio ambiente, a través de obras de teatro, capacitaciones, recorridos guiados, programas y concursos. Entre los cursos y talleres realizados se puede mencionar: Siembra de Árboles, Manejo adecuado de Desechos y Residuos, Desinfectantes, plaguicidas y fertilizantes orgánicos, huertas urbanas, reciclaje de papel, entre otros.

Por otra parte, la Dirección de la Mujer de la Municipalidad de Guatemala, creó la Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su Ciclo de Vida 2017-2027, utilizando como guía el plan de operativo anual de la Dirección de la Mujer de la municipalidad. El objetivo general de la política es institucionalizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las orientaciones estratégicas de la Municipalidad de Guatemala, así como en sus relaciones con otras administraciones, entidades y/o instituciones.

Según lo expresado por el Ministerio de Energía y Minas, "en aquellos proyectos mineros o hidroeléctricos en donde se determinen que existen comunidades indígenas es necesario implementar los procesos de consultas a pueblos indígenas de acuerdo al Convenio 169".

El Ministerio de Energía y Minas a través del Viceministerio de Desarrollo Sostenible traslada la información sobre dichos proyectos a las comunidades. Asimismo, se realiza la consulta anteriormente indicada, las partes involucradas exponen puntos de vista y se adquieren compromisos con las comunidades participantes, dentro de los cuales se pueden incluir temas sociales, que el Ministerio de Energía y Minas podría implementar.

Sobre la regularización, en el Congreso de la República de Guatemala, se encuentra la Iniciativa 4688 que dispone aprobar Ley sobre Protección de Sustancias y Desechos Peligrosos, la cual tiene dictamen favorable por la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales y fue presentada al Pleno del Congreso para su discusión.

Esta iniciativa tiene por objeto regular el uso, recolección, almacenamiento, transporte, y disposición final de las sustancias, materiales y desechos peligrosos, así como cualquier otra operación que los involucre, con el fin de proteger la salud y el ambiente.

